

Rosario, 17 de noviembre de 2017

Comunicación Nro. 736 – Plan de promoción Cuentas Especiales de Liquidación (CEL) para inversores extranjeros.

Estimados Agentes:

Les comunicamos que el Directorio de ROFEX, con el objeto de incentivar la apertura de cuentas de inversores extranjeros, reconociendo los esfuerzos y altos costos empleados por los Agentes en la captación de comitentes institucionales del exterior, ha aprobado un plan de incentivos para los Agentes ROFEX que promuevan la apertura de estas cuentas.

Este incentivo aplica a los Agentes por cada cuenta CEL de un comitente residente del exterior, que no constituya grupo económico con el Agente y que registre una antigüedad de al menos 12 meses. El mismo consiste en una Bonificación equivalente al 30% de los derechos de registro y clearing mensuales que se devenguen respecto de las citadas cuentas, que se hará efectiva en el mes siguiente al de devengamiento.

El presente Plan tendrá una vigencia de 4 años contados desde la fecha de su publicación.

El importe del crédito acumulado en concepto de devolución de derechos de registro y clearing durante la vigencia del Plan será intransferible, no podrá ser ni reclamado ni retirado por el Agente y quedará sin efecto en los supuestos que el Agente perdiera su condición de tal por cualquier motivo, así como también si el Agente no consumiera la totalidad del crédito dentro del plazo de vigencia del Plan.

Para mayor información, comunicarse con atencionalcliente@rofex.com.ar.

Le saludan muy atte.

C.P. Nicolás V. Baroffi
Gerente General
Argentina Clearing S.A.

L.E. Ismael D. Caram
Subgerente General
ROFEX S.A.